

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE PLASENCIA**

*EDICTO de 13 de febrero de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 182/2012. (2017ED0043)*

Jdo. 1.ª Inst. e Instruccion n. 4 de Plasencia  
C/ Marino Barbero  
Teléfono: 927427162-927422110, Fax: 927424738  
Equipo/usuario: MCP  
Modelo: 76000J  
N.I.G.: 10148 41 1 2012 0400844  
JVB Juicio Verbal 0000180 /2012  
Sobre otras materias  
Demandante D/ña. Mobiliario De Hostelería Gayvall, SLL.  
Procurador/a Sr/a. María Del Carmen Cartagena Delgado  
Abogado/a Sr/a.  
Demandado D/ña. Roberto Carpintero Gonzalez  
Procurador/a Sr/a.

**EDICTO**

D./D.ª. María Pilar Escudero Lopez, Letrada de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.ª Inst. e Instruccion n. 4 de Plasencia, por el presente,

**ANUNCIO:**

En el presente procedimiento seguido a instancia de Mobiliario De Hostelería Gayvall, SL, frente a roberto carpintero gonzález se ha dictado sentencia por el Magistrado-Juez D. Jerónimo Cano de Lasala, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Dispongo: Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la representación de "Mobiliario Hostelería Gayvall, SL" y condenar al demandado, Roberto Carpintero González, al pago de la cantidad equivalente a tres mil trescientos diez euros con nueve céntimos (3.310,09 euros), más intereses legales devengados desde la interposición de la demanda.

Todo ello, con expresa condena en materia de costas procesales a la demandada, Roberto Carpintero González.

Notifíquese a las partes la presente Sentencia, haciéndoles saber que contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación en los términos legales previstos; informándoles sobre la necesidad de constituir depósito para recurrir mediante ingreso de los importes en cuenta de consignaciones de este Juzgado, según lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1 / 2009, de 3 de noviembre.



Así, por esta Sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncia, manda y firma, D. Jerónimo Cano de Lasala, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de los de Plasencia (Cáceres) y su partido judicial.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado - Juez que la suscribe, en el día de la fecha, y hallándose celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Roberto Carpintero Gozález, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Plasencia a trece de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

